



**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD
OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI**

INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**Período Auditado
Segundo Trimestre de 2025**

Julio - 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE	3
3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN	3
4. METODOLOGÍA	3
5. LIMITACIONES DE ALCANCE	4
6. INFORME EJECUTIVO	4
7. RESULTADOS	5
8. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	28
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29
10. RIESGOS	30

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2025, esta Oficina desarrolló el seguimiento de las medidas de austeridad en el gasto público del segundo trimestre de 2025. Para lo cual se solicitó el apoyo del líder del proceso evaluado respecto al acceso irrestricto a la información, atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo auditor y suministro de las evidencias suficientes, confiables, relevantes y útiles para respaldar los resultados finales del trabajo de auditoría. El presente informe contiene los resultados finales en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público y dar a conocer observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora derivadas de este ejercicio para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO/EVALUACIÓN

Decreto 062 de 2024 de febrero 9 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló mediante un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como solicitud de información al proceso, revisión documental, entrevistas y mesas de trabajo, entre otras. La OCI, solicitó la información requerida a las diferentes dependencias a través del sistema de gestión documental ORFEO y del correo institucional estableciendo un plazo para su respuesta, para ello, se incluyó un cuestionario para registrar las acciones implementadas en el segundo trimestre de 2025 correspondientes a cada una de las medidas de austeridad en el marco del Decreto Distrital 062 de 2024.

Todas las dependencias allegaron las respuestas y remitieron los respectivos memorandos acorde con los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno, como se detalla a continuación:

Tabla 1. Requerimientos

Requerimiento	Información Solicitada	Fecha de respuesta
20251500249013 del 26-06-2025	Solicitud medidas de austeridad en matriz a: SAF, STP, SC, OAC	SAF. 20253000262943 del 08/07/2025. SC. 20258000272223 del 14/07/2025 OAC. 20251300258673 del 07/07/2025 STP 20256000263763 del 09/07/2025
Recordatorio mediante Correo electrónico	Reiteración a la OAC mediante correo electrónico 11/07/2025 Reiteración a la SC mediante correo electrónico 11/07/2025	

Fuente: Elaboración propia a partir de ORFEO y correo institucional.

* OAC: Oficina Asesora de Comunicaciones.

*SAF: Subdirección Administrativa y Financiera.

*STP: Subdirección Técnica de Parques.

*SC: Subdirección de Contratación

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidenció en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024. Así mismo durante el trimestre abril a junio de 2025, la Subdirección Técnica de Parques en su rol de administrador de los parques del IDRD adelantó Campañas Ambientales y continuó el desarrollo de acciones en el manejo de residuos y la disminución en el consumo de energía y agua. Entre las principales actividades llevadas a cabo se encuentran dar continuidad al Convenio 3198 de 2023 con la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá - ARB, el cual tiene por objeto realizar el manejo integral de residuos sólidos en el parque regional la Florida, realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización por tipo peso y volumen de residuos, en parques del Sistema Distrital evitando su disposición final.

Así mismo desde la STP se promovieron acciones tanto en la Sede Administrativa como en la administración de cada parque respecto del uso racional del agua, emitiendo el lineamiento bajo radicado 20256100141573 del mes de abril, para su adecuado uso, debido a la finalización del racionamiento de agua en la ciudad de Bogotá.

Respecto a la optimización de energía se implementaron acciones sencillas al interior de las

zonas administrativas, apagando el computador después de la jornada laboral, apagar las luces si no se usan, aprovechar la luz natural, revisar el uso de luz especialmente en la noche si no se requiere (canchas con iluminación),

De acuerdo con el reporte de la SAF y una vez realizado el comparativo de cifras reportadas en la ejecución presupuestal del segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2024, se evidenció que se ha presentado disminución en la mayoría de los gastos, lo que refleja el compromiso institucional con la política de austeridad.

De otro lado, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identificó la siguiente observación y recomendación para su consideración y definición de acciones:

Tabla 2. Observación

Observación	Recomendación
<p>La información disponible para la ciudadanía continúa desactualizada, en razón a que el último seguimiento del Plan de Austeridad en el gasto publicado en la página WEB del IDRDR corresponde al tercer trimestre de 2024, así mismo se encuentra pendiente de publicación el último plan de austeridad. Esta situación ha sido reportada por la Oficina de Control Interno de manera reiterativa, razón por la cual la Oportunidad de Mejora se configura como una Observación, de manera que se establezca un plazo para su implementación, lo anterior debido a la inobservancia del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y del artículo 25 Transparencia en la información del Decreto 062 de 2024, que establece: <i>“En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía”</i>.</p>	<p>Recomendación 1. Se reitera la recomendación presentada por la Oficina de Control Interno en los informes de Seguimiento Austeridad del Gasto Público del primer trimestre 2025 y cuarto trimestre de 2024, remitidos con Radicados No. 20251500035513 y No. 20251500169103, del 7 de febrero de 2025 y 30 de abril de 2025, respectivamente, respecto de agilizar por parte de la SAF, las publicaciones pendientes de manera que la información disponible a la ciudadanía se encuentre actualizada.</p>

Fuente: Elaboración propia OCI.

7. RESULTADOS

De conformidad con el marco normativo relacionado con los lineamientos de austeridad, se presentan los resultados de la verificación realizada, incluyendo los aspectos positivos y recomendaciones en los temas en los que se requiera implementar una acción para fortalecer la gestión y control.

7.1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de

personal

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes aspectos:

7.1.1. Concursos públicos abiertos de méritos.

Según lo reportado por la Subdirección Administrativa y Financiera, para el primer semestre del 2025 no se presentaron avances relacionados con el rediseño Institucional.

Es preciso mencionar que se ratifica lo reportado en el informe del primer trimestre de 2025 en donde se indicó que la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC en el primer trimestre de la vigencia 2024 publicó en la página web el acuerdo No. 107 del 20 de diciembre de 2023 por medio *del cual se convoca y establecen las reglas del proceso de selección en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRDR - Proceso de Selección No. 2537 de 2023 – DISTRITO CAPITAL 6*¹.

Así mismo, durante el tercer trimestre de 2024, se ofertaron un total de 24 cargos, de los cuales 7 son de ascenso; se abrieron las inscripciones: i) para ascenso entre el 19 de julio y el 30 de julio de 2024, ii) abierto entre el 13 de agosto y el 4 de septiembre de 2024. Los trámites correspondientes se adelantaron en el aplicativo SIMO.

A la fecha de este seguimiento, se revisó el proceso con la CNSC, sobre el avance referente a la construcción y posterior revisión de los ejes temáticos de la Convocatoria Distrito 6.

De acuerdo con lo anterior, se suscribió la Resolución No. 115 del 24 de enero de 2025, *“Por la cual se hace una delegación para asistir a la jornada adelantada con la CNSC para validar, aprobar y suscribir los ejes temáticos en el marco de la convocatoria “distrito capital 6”*.

Según información suministrada por la Área de Talento Humano del IDRDR, el día 29 de enero de 2025 se llevó a cabo una reunión con la CNSC, en la que se participó en la jornada de trabajo adelantada, con el fin de validar, aprobar y suscribir los Ejes Temáticos que serán insumo para la creación de los ítems con los cuales se construyen las pruebas a aplicar en la Convocatoria “Distrito Capital 6”.

Adicionalmente, se informó que durante dicho período la CNSC inició la revisión del cumplimiento de la VRM - Verificación de Requisitos Mínimos.

¹ Fuente: <https://www.cnsc.gov.co/sites/default/files/2023-12/acuerdo-no-107-del-20-de-diciembre-de-2023-idrd-firmado.pdf>

En transcurso del segundo trimestre de 2025, la CNSC en el mes de abril informó sobre la publicación de los resultados de requisitos mínimos de admitidos y no admitidos y se programó fecha para la prueba escrita el día 13 de julio de 2025.

7.1.2. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Se verificó la información registrada en BOGDATA correspondiente a la ejecución presupuestal de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2024 reportada por SAF y por la SC, con el siguiente resultado:

Tabla 3. Variaciones ejecución presupuestal contratación – II Trimestre 2025-2024

Período	Contratos suscritos (valor \$)
II Trimestre 2025	87.373.185.169
II Trimestre 2024	53.980.011.443
Variaciones	33.393.173.726
	62%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF

El incremento del 62% presentado en los procesos contractuales por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, comparativo entre el segundo trimestre de la vigencia 2024 y el mismo período de 2025 obedece a las dinámicas de la planeación contractual para garantizar la continua prestación de los servicios a cargo del IDR, de acuerdo con la información reportada por la SC.

De otra parte, se ratificó lo informado por la SC relacionado con que en los contratos suscritos en el segundo trimestre de 2025, se dio cumplimiento de lo establecido en la Resolución IDR No. 032 del 9 de enero de 2025 aclarada mediante la Resolución No.247 del 27 de febrero de 2025 *“por la cual se establecen los valores de referencia aplicables a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones”* emitida por el Director General, que no se suscribieron contratos con honorarios superiores a la remuneración mensual establecida para el jefe de la entidad.²

² Nivel Jerárquico Directivo: \$20.209.206 limite salarial mensual señalado en la Resolución IDR No. 003 del 17 de marzo de 2025 emitido por la Junta Directiva del IDR "Por la cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2025, para los empleados públicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR y se dictan otras disposiciones."

La SC reportó que, para el segundo trimestre del 2025, no se han implementado nuevas directrices que eviten la suscripción de contratos con objetos iguales, sin embargo, se presenta contratación con objetos iguales como ocurre principalmente para contratos de la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes, caso concreto de los guardianes de ciclovía, procesos aprobados por la Dirección General del Instituto. De otra parte, en cumplimiento de la normativa, el instituto cuenta con el formato "CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL V2", en el cual se autoriza la celebración de contratos con el mismo objeto, cuando aplique.

Se precisa que, de los 1815 contratos suscritos en el segundo trimestre de 2025, existen 121 objetos que se repiten al menos una vez.

Por último, la SC informa que, en el segundo trimestre de 2025, se adelantó el proceso IDRD-SAF-AMP-2984-2025 para suministro de combustibles en la TVEC por el sistema de acuerdo de marco de precios, el cual inició ejecución a partir del 15 de mayo de 2025.

7.1.3. Horas extras, dominicales y festivos.

La OCI verificó en los reportes de nómina que las horas extras y del trabajo ocasional en dominicales y festivos, liquidadas y pagadas correspondieran a funcionarios que desempeñaron los cargos: técnico operativo, secretario ejecutivo, conductores y auxiliares administrativos de las diferentes dependencias, dando cumplimiento con el requisito.

Una vez efectuada la comparación de los pagos de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos entre el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2024, identificados en las Resoluciones por las cuales se reconocen y ordenan, se presentó un incremento del 11.26%, así:

Tabla 4. Horas extras segundo trimestre 2025-2024

Periodo	2025 (\$)	2024 (\$)	Variación (\$)
Abril	43.773.448	42.126.301	1.647.147
Mayo	47.377.204	39.876.318	7.500.886
Junio	47.483.700	42.599.772	4.883.928
Segundo trimestre	138.634.352	124.602.391	14.031.961
Total, variación porcentual			11,26%

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por SAF (Resoluciones)

Como se observa en los datos comparativos correspondientes al segundo trimestre de 2025 comparada con el mismo período de la vigencia 2024, la ejecución presupuestal de las horas extras se entiende que puede obedecer entre otras al incremento salarial de la asignación básica

mensual de los empleos públicos y a las necesidades del servicio dada la dinámica del proceso de contratación de los apoyos por prestación de servicios.

Así mismo, se recibieron del Área de Talento Humano - Nómina documentos que evidencian el control del pago de horas extras para que no exceda el 50% de la remuneración básica mensual, indicando que dicho control se viene aplicando sin ninguna novedad. La OCI realizó validación de la información reportada y recálculo de esta y al efectuar la comparación con el sueldo mensual, se obtuvo un resultado satisfactorio.

Mediante la revisión de las Resoluciones de los compensatorios concedidos en el segundo trimestre de la vigencia 2025 se observó que se presentó disminución de días compensatorios en el periodo de análisis 2025 - 2024, así:

Tabla 5. Compensatorio Segundo trimestre 2025 - 2024

Cargo / Resolución	2025	2024
	Días	
Conductor - Dirección General (Res 430-2025)	2	
Conductor - SAF (Res 429-2025)	1	
Conductor - STRD (Res 616-2025)	1	
Conductor - Dirección General (Res 671-2025)	6	
Conductor - Dirección General (Res 558-2024)		3
Conductor - SC (Res 562-2024)		1
Conductor – STP (Res 599-2024)		3
Conductor - SC (Res 707-2024)		4
Conductor – STC (Res 901-2024)		1
Total horas extras	10	12
Variación total horas extras	-17%	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

7.1.4. Viáticos y gastos de viaje. Durante el segundo trimestre del año en curso, el área de Talento Humano informó que no se realizaron comisiones de servicio al exterior. Con relación a las comisiones de servicio al interior se autorizaron tres (3) comisiones de servicio al interior, como se presenta a continuación:

Tabla 6. Viáticos y gastos de viaje Segundo trimestre 2025 - 2024

Resolución	Aprobado por	Objeto	Periodo	Destino	Cargo
474 del 29 de abril de 2025. Modificada por la R 487 del 5 de mayo de 2025	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir al Simposio Innovación, Tecnología y Tendencias de la Medicina del Deporte 2025	Del 15 al 16 de mayo de 2025. Fecha modificada: 16 al 17 de mayo de 2025	Pereira	Asesor Código 105 Grado 01
573 del 19 de mayo de 2025	Subdirector Administrativo y Financiero	Asistir al IX Congreso de Gerencia del Deporte, La Industria del Deporte	Del 22 al 24 de mayo de 2025	Pereira	Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (E)
Decreto 2017 del 21 de mayo de 2025	Alcalde Mayor de Bogotá	Asistir al IX Congreso de Gerencia del Deporte, La Industria del Deporte	Del 22 al 24 de mayo de 2025	Pereira	Director General, Código 050 Grado 04

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

Sobre lo anterior, es preciso mencionar que la tendencia de las comisiones y viáticos no es fija en ningún momento del año, teniendo en cuenta que estas dependen de las necesidades del servicio que se presenten en las diferentes áreas.

Los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento, alimentación y demás gastos de viaje, fueron asumidos por el IDRD a través del contrato No. 1164 de 2024, suscrito entre el IDRD y Pública SAS.

7.1.5. Compensación por vacaciones.

De acuerdo con la información suministrada por el área de Talento Humano, en el segundo trimestre de la vigencia 2025, específicamente en el mes de abril se presentaron liquidaciones de indemnizaciones de vacaciones correspondiente a los retiros de personal.

Según lo establece las resoluciones los pagos no se girarán hasta tanto no exista de Disponibilidad Presupuestal en el rubro O211010300102 "Indemnización por vacaciones".

Tabla 7. Compensación por vacaciones segundo trimestre 2025

Cargo / Resolución	2025(\$)
Profesional Especializado (Resol 451-2025)	6.864.877
Subdirector Técnico de Construcciones (Resol 452-2025)	10.363.014
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (Resol 456-2025)	46.560.531



Cargo / Resolución	2025(\$)
Subdirector de Contratación (Resol 458-2025)	14.139.056
Profesional Universitario (Resol 459-2025)	11.504.806
Total indemnización de vacaciones	89.432.284

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF

No es posible determinar o justificar una variación por este concepto, por cuanto es decisión de los funcionarios su retiro o de la administración cuando requiere cambios del personal de libre nombramiento y remoción.

7.1.6. Bono Navideño.

En relación con lo establecido en el Decreto 062 de 2024 - Artículo 10º-Bono navideño, respecto de (...) *“Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto”*(...), en el informe de austeridad del cuarto trimestre de 2024, el Área de Talento Humano informó Esta actividad será ejecutada en el cuarto trimestre de la vigencia 2025.

7.1.7. Capacitación.

La Entidad cuenta con el Plan Institucional de Capacitación 2025 – 2026 el cual se adoptó mediante Resolución IDRD No. 131 del 29 de enero de 2025, publicado en la página Web e incluye la oferta de entidades distritales, Ministerio de las TIC, los entes públicos: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Secretaría de la Mujer y SENA, en las modalidades presencial y/o virtual.

Como se indicó en el informe de seguimiento del I Trimestre de 2025, durante esta vigencia se programado y realizado algunos cursos que estaban programados para el año anterior, es decir, temáticas como “Contratación Estatal/ Supervisión de contratos” “Formación de riesgos”, “Recuperación del patrimonio público” se dictaron para el mes de marzo de 2025, quedando pendiente “Gestión de Almacén e inventarios en el Sector Público”.

Así mismo, para el segundo trimestre de 2025, se pudo observar en el reporte remitido por el área de capacitación, que se adelantaron jornadas de formación en las temáticas de Contratación Estatal/ Supervisión de contratos, Manejo de SECOP II; Curso Formación de riesgos, Gestión de almacén e inventarios en el Sector Público, Recuperación del patrimonio público. Se observó que la entidad participó en jornadas de capacitación que no generan costo, como fue el caso de capacitaciones en Presupuesto Público, Servicio de atención al ciudadano y Curso virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG temas abordados dentro del marco del Curso de



Fortalecimiento de Competencias en el Estado Colombiano.

A nivel interno, se realizaron sesiones de capacitación en algunos temas como es el caso del área de sistemas para Manejo de la plataforma Portal Contratista y con especial énfasis en la transición que se presentó en todo el proceso de plataformas tecnológicas de Google a Microsoft, talleres virtuales como Separación de residuos sólidos, Cultura del Agua, Plásticos de un solo uso, Charla ambiental de fuentes no convencionales de energía, Formación de funciones de la brigada de emergencia.

La entidad ha invitado a los funcionarios a participar en los cursos que las Entidades Estatales extienden su invitación, tales como Diversidad e Inclusión en el Sector Público y del Aula Saber Distrital del DASCD, Cursos Virtuales gratuitos del Ministerio de las TIC, que fueron citados para esta vigencia.

7.1.8. Bienestar. Durante el segundo trimestre de 2025 las actividades de bienestar desarrolladas promovieron la participación de los servidores públicos, en diversos espacios.

Se socializó mediante correos electrónicos la promoción de ofertas de servicios como es el caso de Feria de Cajas de Compensación, Inscripción Fondo de Vivienda, Feria de Servicios, además se invitó a participar en actividades internas como Acondicionamiento Físico (Natación, Gimnasio Institucional), Reconocimiento Día de Cumpleaños, Clases de Rumboterapia, Conmemoración día de la mujer, Conmemoración a la labor de los secretarías y secretarios del Distrito, Conmemoración a la labor de las conductoras y conductores del Distrito, Programa para la Construcción de Ambientes Laborales Diversos, Amorosos y Seguros en el Distrito, Programa de fondos educativos FRADEC - FEDHE, Día de la Familia, Cursos Libres de Manualidades y Cocina, actividad dirigida a los pre-pensionados, Torneo Interno de Bolos y de Bolirana.

Se evidenció entre otros, eventos de bienestar que fueron coordinados de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales en el segundo trimestre de 2025, tales como Programa de fondos educativos FRADEC - FEDHE, conmemoración día de la mujer, Inscripción Fondo de Vivienda, Conmemoración a la labor de los secretarías y secretarios del Distrito, Conmemoración a la labor de las conductoras y conductores del Distrito, Programa para la Construcción de Ambientes Laborales Diversos, Amorosos y Seguros en el Distrito, Entrega de Resultados de Medición de Clima Laboral.

7.1.9. Eventos y Conmemoraciones.

En el período abril– junio de 2025, no se realizaron eventos que incluyeran el servicio o suministro de alimentos que hayan implicado erogaciones con cargo al presupuesto asignado al Instituto, según confirmación de la SAF.

7.1.10. Fondos Educativos.

Se evidenció que el Área de Talento Humano el día 24 de junio envió correo sobre la apertura de la convocatoria emitida por el Servicio Civil, sobre el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital – FRADEC ni del Fondo Educativo del Distrito, proceso que se adelanta desde el 24 de junio hasta el 7 de julio de 2025.

7.2. Administración de Servicios.

La Oficina de Control Interno revisó los siguientes servicios:

7.2.1. Telefonía.

7.2.1.1. Telefonía Celular

Durante el trimestre objeto de evaluación, continúan en funcionamiento las tres (3) líneas de telefonía celular con destinación específica para la atención al ciudadano en las áreas de psicología, ciclovía y una tercera línea para manejo corporativo, dando cumplimiento al art. 15 del Decreto 062 de 2024.

Es importante señalar que corresponden a planes controlados donde se paga una sola tarifa por el servicio, según la información suministrada por SAF.

7.2.1.2. Telefonía Fija

El IDRDR tiene suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB S.A. E.S.P. el Anexo Específico No. 28, mediante el cual se establece que el servicio de telefonía es IP como lo precisa el objeto, así: *"Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la Sede Administrativa y escenarios del IDRDR conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados."*³. Por lo expuesto, en el segundo trimestre de 2025 no se realizó análisis de consumo ni definición de control de telefonía fija, de acuerdo con el reporte de la SAF.

Respecto al suministro del servicio de Internet, la entidad cuenta con controles de acceso a los sitios de internet, los cuales están definidos en el numeral 4.6 Control de Acceso del *Manual de políticas de seguridad digital y de la información* del IDRDR v3 página 19. Este apartado establece

³ Ver: Minuta ETB Anexo 28 Cto 421 del 2010_Firmada.pdf.

las reglas de navegación de acuerdo con los permisos establecidos para cada una de las Áreas y en las sedes se tiene instalado *firewall* y define los accesos y servicios en red.

7.2.2. Vehículos Oficiales.

Durante el segundo trimestre de 2025, no se presentaron modificaciones en la asignación del parque automotor de propiedad del IDR, como se evidenció en las hojas de vida de los vehículos y de acuerdo con el reporte recibido de SAF, así:

Tabla 8. Asignación de vehículos segundo trimestre de 2025

Placa	Marca	Línea	Modelo	Área asignada
OKZ-765	Toyota	Fortuner	2017	Dirección General
OBI-881	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Secretaría General
OBI-879	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Parques
OBI-883	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Construcciones
OBI-882	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección Técnica de Recreación y Deportes
OBI-977	Chevrolet	LUV D MAX	2012	Subdirección de Contratación
OBG-302	Chevrolet	Grand Vitara	2007	Subdirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las hojas de vida de los vehículos.

El cálculo de los topes del consumo de combustible, el Área de Servicios Generales confirmó que mantiene en una matriz estructurada, en la que se presenta una propuesta de consumo máximo mensual de galones por vehículo, identificando el tipo, marca, modelo y de combustible, los cuales no fueron modificados durante el segundo trimestre de 2025.

Es de precisar que los vehículos del IDR cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del segundo trimestre de 2025, se identifica la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos. Así mismo, se cuenta con un plan de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando aquellos aspectos que deben ser cambiados, inspeccionados, ajustados, alineados, rotados y/o lubricados, según verificación efectuada por la OCI.

La entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo para cada uno de los vehículos del parque automotor del IDR, dependiendo del kilometraje recorrido e indicando diferentes aspectos como cambios de piezas, ajustes, alineación, lubricación, entre otros.

Como resultado de la comparación efectuada entre el consumo de combustible del segundo

trimestre de 2025 con el mismo periodo de la vigencia 2024, se observó que se presentó un aumento del 4.70% en el total del consumo de combustible (gasolina y ACPM). La SAF informó que la variación en el consumo se presenta porque los recorridos de cada vehículo se realizan de acuerdo con las necesidades de operación de la entidad.

Los consumos máximos de galones en el periodo de análisis por vehículo fueron validados para establecer que no superaran la propuesta de consumo máximo establecida por la entidad. Así mismo, se realizó el análisis de promedio de consumo mensual y los resultados permiten establecer que no se presentó consumo exagerado por encima de los topes indicados. El comportamiento de consumo se muestra a continuación:

Tabla 9. Consumo compra de combustible

Mes	Galones		Variación
	2025	2024	
Abril	356	355	0.28%
Mayo	281	282	-0.36%
Junio	257	215	16.34%
Total	894	852	4.93%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por SAF – Servicios Generales

El seguimiento al consumo se puede detallar porque los vehículos del IDRD cuentan con un microchip de control de consumo de combustible y en los respectivos reportes del segundo trimestre de 2025, se identificó la placa del vehículo, kilometraje, total de venta, volumen, fecha, hora, entre otros aspectos.

De otra parte, el área confirmó que no se presentó trasladado de los vehículos fuera del perímetro urbano de la ciudad y que no se generaron comparendos en el trimestre objeto de análisis. Así mismo, se validó que a 30 de junio de 2025 el IDRD contó con vehículos a disposición de las necesidades del servicio a través del contrato IDRD-CTO-0542-2024 del 3 de abril 2024 el cual tenía como plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2024 y que el 27 de diciembre de 2024 se suscribió a través de la plataforma SECOP II la modificación No. 01 estableciendo prórroga al contrato por el término de seis (6) meses, contados a partir del 1° de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

Finalmente, Servicios Generales reportó que “durante el segundo trimestre se ha cumplido las directrices del ahorro en términos de operación de transporte en los recorridos programados”.

7.2.3. Adquisición de vehículos y maquinaria.

En el informe de austeridad en el gasto del cuarto trimestre de 2024 la SAF informó que el IDRDR presentó mediante el oficio 20243000304201 concepto de viabilidad para adquirir un vehículo tipo sedan, con características de combustible híbrido. La justificación se soporta sobre el entendido de obsolescencia de la camioneta con placa OBG-302, marca Gran Vitara 4x4, modelo 2007, cuyo reporte contable indica que ya está completamente depreciado, por lo que se considera que ha cumplido su vida útil. La Secretaría Distrital de Hacienda SDH mediante radicado 2024EE43578501 emitió el *“Concepto de viabilidad presupuestal para la adquisición de un (1) vehículo para Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRDR”* en el cual se da visto bueno al proceso e informó que *“conforme al parágrafo 1 del artículo 11 del Decreto 643 de 2023⁴, el presente concepto de viabilidad presupuestal se expide solamente para la adquisición de un (1) vehículo, con el fin de reemplazar el vehículo de placas OBG - 302”*, del cual el Subcomité de Gestión de Bienes en reunión extraordinaria del 13 de noviembre de 2024, autorizó la baja y destino final.

Acorde con la información remitida por la SAF para el segundo trimestre de 2025, el proceso ya no continúa por austeridad del gasto y cumplimiento de la circular No. 8 de la Alcaldía Mayor donde solicito bajar gastos de transporte.

7.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión.

La Entidad mantiene la *“Política Cero Papel” V1* aprobada el 18 de septiembre de 2023, encaminada a generar buenas prácticas y nuevos hábitos en el uso racional del papel, como parte de las actividades diarias, con el fin de sustituir paulatinamente los flujos documentales, por soportes y medios electrónicos sustentados en la utilización de tecnologías de la información y

⁴ ARTÍCULO 11. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA. Cuando las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local necesiten adquirir maquinaria, vehículos u otros medios de transporte deberán obtener concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, previo el envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad, específicamente lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Distrital 492 de 2019.

PARÁGRAFO 1. Para la adquisición de vehículos para uso de servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de su reposición y no se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en los casos de modificaciones de estructura de la planta de personal

telecomunicaciones. Esta estrategia, que además de generar un impacto positivo al medio ambiente, tiene por objetivo incrementar la eficiencia administrativa.

Como se ha mencionado, parte de las medidas de austeridad que se adoptaron en el tema de fotocopiado, multicopiado e impresión, se cuenta con un sistema automatizado de control de impresiones en la Sede Administrativa que genera reportes por rango de fechas, impresoras, usuarios, entre otros; así mismo, en el Sistema de Gestión Documental ORFEO implementó el uso de la firma mecánica y la transmisión electrónica de documentos para revisión, con el fin de reducir su impresión.

En el reporte realizado por la SAF – Almacén en el formato “*Informe de consumo centro de costo / producto*” de los envíos de resmas de papel a las diferentes áreas de la entidad del segundo trimestre de 2025 se evidenció una reducción del 43% frente al consumo del mismo período de 2024.

Al respecto, es importante mencionar que el área de Almacén General a manera de control en el consumo de papel analiza la información y en el momento de recibir las solicitudes, insiste en las buenas prácticas en su uso y cuando aplique, genera disminución en la cantidad requerida por el solicitante.

Tabla 10. Variación consumo de papelería

Análisis de consumo de papelería	Resmas
IV Trimestre 2024	260
III Trimestre 2024	270
Variación Nominal	-10
Variación Porcentual	-3,7%

Fuente. Elaboración propia de la OCI con información del Almacén.

El Área informa que como resultado del mejoramiento de los procesos relacionados con el uso de papel y en cumplimiento de la política de “Cero Papel” y del plan de austeridad, se logró la disminución mencionada en el consumo.

De otra parte, la OAC reportó que durante el trimestre no se llevó a cabo la impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares con cargo al presupuesto.

La SAF reportó que durante el segundo trimestre de 2025 se realizaron impresiones a color de acuerdo con las solicitudes de los usuarios a través de la Mesa de Servicios del Área de Soporte de la entidad, correspondientes a 17 casos, presentados por el Área de Recreación, SAF, Talento Humano, Administración de Escenarios, Apoyo Corporativo, entre otras.

7.2.5. Publicidad Distrital.

La SAF indicó que en el segundo trimestre de 2025 no se realizó ninguna edición, impresión y/o reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, informes, folletos; por lo tanto, no aplica la evaluación de este requisito.

7.2.6. Caja Menor.

El manejo de la caja menor se encuentra bajo la responsabilidad de la SAF su constitución se realizó mediante Resolución IDR D N°128 del 28 de enero de 2025⁵ por un valor hasta de \$15.450.000 presentando una disminución de \$4.300.000 frente a la vigencia anterior. Se evidenció la observancia de la normatividad referente a que los gastos legalizados por caja menor sean de carácter imprevisto, urgente, imprescindibles e inaplazables y necesarios en los soportes del reembolso N° 3 de Caja Menor, realizado durante el segundo trimestre de 2025, por valor de \$2.647.830.

Tabla 11. Reintegro Caja Menor II trimestre

Comp.	Fecha	Concepto	Valor (\$)
1	18/03/2025	Cambio de aceite realizado a la camioneta Toyota Fortuner placa OKZ675, lo anterior porque el contrato vigente de mantenimiento a la fecha no tiene saldo disponible.	375.000
2	20/03/2025	Reembolso por investigaciones para atender los procesos coactivos a cargo de Hardy León de los siguientes deudores: - A&R CONSTRUCCIONES NIT. 900785584-2 - MARIO ERNESTO ALVIS GAMBOA CC. 19223791	79.600
3	03/04/2025	Compra de la batería para la camioneta Chevrolet Dmax de placa OBI 882, lo anterior porque el contrato vigente de mantenimiento a la fecha no tiene saldo disponible.	0*
4	04/04/2025	Reembolso Ricardo Sandoval conductor de la camioneta Chevrolet Dmax de placa OBI977, por una despinchada, lo anterior porque el contrato vigente de mantenimiento a la fecha no tiene saldo disponible	20.000
5	04/04/2025	Compra de repuestos para la reparación de la camioneta Chevrolet Grand Vitara de placa OBG302, lo anterior porque el contrato vigente de mantenimiento a la fecha no tiene saldo disponible	25.000

⁵ "Por la cual se constituye y se establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D para la vigencia 2025, con cargo al presupuesto asignado a la entidad".

Comp.	Fecha	Concepto	Valor (\$)
6	11/04/2025	Compra de dos galones de Aceite 15 W - 40 para los vehículos Chevrolet D'MAX y Dos galones de Aceite 20 W - 50 para el vehículo Chevrolet GRAN VITARA, toda vez que están pasando aceite.	0*
7	11/04/2025	Reembolso a Luz Adriana León por la compra reembolso del token adquirido para la rendición de la cuenta a Contraloría del Director General.	337.622
8	21/04/2025	Reembolso por el pago de suscripción Sendgrid, el cual permite el envío y recibo de e-mails de forma masiva, administrar correo transaccional y campañas de publicidad que apalancan el funcionamiento de los diversos portales web como el Portal Ciudadano.	1.582.083
9	02/05/2025	Reintegro a Jorge Ismael Martínez por la compra del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores	43.000
10	02/05/2025	Reembolso a Luz Adriana León por la compra del token adquirido para la implementación de Facturación electrónica en el IDR con SEVEN.	196.350
11	06/04/2025	Cambio de aceite realizado a la camioneta Chevrolet Dmax placa OBI881.	0*
Total reintegro Caja Menor			\$2.658.655

Fuente: Elaboración propia OCI con información suministrada por SAF

**Según lo manifestado por el responsable de la Caja Menor, los tres comprobantes de Caja Menor se reembolsarán cuando se asigne nuevamente presupuesto a ese rubro en Caja Menor, debido a que el monto mensual asignado en la Resolución IDR 128 del 28 de enero de 2025 por \$5.473.000 ya se superó para la vigencia 2025. Por lo anterior por control se incluyen, pero con valor 0.*

Al respecto la Oficina de Control Interno manifestó que estos gastos podrían haberse realizado a través del contrato de mantenimiento de vehículos, sin embargo, se aclaró que para esa fecha el nuevo contrato se encontraba en trámite y el anterior no tenía presupuesto disponible por un arreglo realizado a la Camioneta Toyota Placa OKZ 765 por valor total de \$14.225.680, suma que agotó el presupuesto del contrato vigente en ese momento.

Con base en lo expuesto, la OCI recomienda revisar los conceptos y montos asignados por las que se expiden los certificados de disponibilidad presupuestal para constituir la Caja Menor de la Subdirección Administrativa, toda vez que algunos conceptos presentan topes muy altos y no presentan uso e incrementar el valor del rubro O2120202008078714199 "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p". Es preciso mencionar que esta recomendación también fue incluida en el Informe del arqueo de Caja realizado el 17 de julio de 2025, remitido con el radicado 20251500290153 del 25 de julio de 2025.

Como conclusión se observó que existe una adecuada administración de los recursos asignados



a la Caja Menor constituida por el IDRD, se encuentra funcionando con controles adecuados para la protección del efectivo.

7.2.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

La SAF reportó que durante el periodo objeto de seguimiento, no se formalizaron contratos relacionados con el mantenimiento o reparación de bienes muebles o inmuebles en el Instituto.

Es preciso mencionar que los gastos que se ejecutan por Caja Menor corresponden a gastos de mantenimiento preventivo y correctivo para situaciones menores que no intervienen la infraestructura física, según lo manifestado por el responsable a cargo del proceso.

7.2.8. Suscripciones.

Respecto de las suscripciones a periódicos y/o revistas la SAF informó que no se realizaron suscripciones objeto de evaluación en el segundo trimestre de la vigencia.

7.2.9. Servicios públicos.

Respecto de los servicios públicos es preciso mencionar que el pago de las facturas es compartido con el Ministerio del Deporte, según el porcentaje establecido, en razón a que no se cuenta con medidores independientes. Adicionalmente, se ve afectado por el préstamo y uso de los salones autorizados. El consumo reportado por las empresas de servicios públicos de la Sede Administrativa del IDRD corresponde al personal de la entidad e incluye también a dicho Ministerio.

El porcentaje del pago de las facturas establecido es el siguiente:

- Acueducto, alcantarillado y aseo: IDRD 20% - Ministerio del Deporte 80%.
- Energía eléctrica: IDRD 80% - Ministerio del Deporte 20%.

Metas Cuantificables: Para el control del consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental, en el Plan de Austeridad del IDRD aprobado el 23 de marzo de 2024 V4 (a la fecha no se encuentra en el portal Web del IDRD el Plan de Austeridad en el Gasto de la vigencia 2025, ni fue remitido por SAF a la OCI), se encuentran establecidas las siguientes metas cuantificables:

- Disminuir el consumo de energía con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.
- Disminuir el consumo de agua con respecto al mismo periodo del año anterior en 2% anual.

A continuación, se muestra el comportamiento comparativo del consumo entre el segundo trimestre de 2025 y 2024:

Tabla 12. Consumo energía comparativo II trimestre 2025

Mes	En kw / m3 2025	En kw / m3 2024	Variación Absoluta	Variación porcentual*
Abril	31.139	32.302	-1.163	-4%
Mayo	27.476	30.897	-3.421	-11%
Junio	32.109	32.460	-351	-1%
TOTAL	90.724	95.659	-4.935	-5%

Fuente: Información tomada de reporte de la SAF, las variaciones fueron recalculadas por la OCI.

El comportamiento del consumo de energía para la sede administrativa fue de disminución para este periodo de análisis, se pueden atribuir a las medidas instauradas durante el periodo de racionamiento, donde se optado por apagar las luces en pasillos y áreas donde se pueda hacer aprovechamiento de la luz natural y el sistema solar. Con respecto al consumo generado en el área de Archivo ha generado excedentes de energía, por lo cual Enel ha realizado la devolución de excedentes de energía durante este trimestre por un valor de \$235.693 pesos m/cte., los cuales se ven reflejados en la factura mensual.

Se enfatiza en que, desde el 16 de enero del presente año, el Ministerio ha iniciado sus labores administrativas desde la sede del Instituto, lo cual también puede generar variación en los consumos no solo de energía sino de agua.

No se dio cumplimiento a la meta de ahorro.

Con relación al consumo de agua, para el segundo trimestre, con las cifras que reporta la SAF no es posible generar un análisis comparativo dado que las cifras de consumo no están completas. Para el mes de mayo no se incluyó la información de Plaza de los Artesanos y la factura del mes de junio no ha sido entregada, por ello solo se puede conceptuar con la información del mes de abril y con ese dato se puede evidenciar que el consumo es de incremento con relación al mismo periodo del año anterior. El consumo creciente de la sede administrativa se mantiene por el continuo préstamo y uso de los salones, también al uso compartido con el personal del Ministerio del Deporte que desde el mes de enero del 2025 ha presentado mayor presencia.

No se dio cumplimiento a la meta de ahorro.

Tabla 13. Consumo agua comparativo 2025

Mes	en m3 2025	en m3 2024	Variación Absoluta	Variación porcentual
Abril	783	700	83	12%
Mayo	462	727	-265	-36%
Junio		751	-751	
Total	1.245	2.178	-933	

Fuente: Elaboración propia con información tomada de reporte de la SAF

Se observó que la SAF rediseño los “Indicadores PIGA” que venía utilizando, de manera que reflejen en forma precisa las variaciones del consumo de agua y energía objeto de análisis, evitando interpretaciones erróneas o incompletas de los resultados. Lo anterior, en atención a la Oportunidad de Mejora y recomendación No. 1 presentada por la OCI en el informe de austeridad del primer trimestre 2025.

Con relación a las **Campañas Ambientales** efectuadas por la SAF, en el segundo trimestre de 2025, se encuentran las siguientes:

- Invitación a participar del Apagón ambiental que se llevó a cabo el 8 de abril mediante la elaboración de una pieza comunicativa la cual fue difundida a través del correo de comunidad.
- Programación de la Semana Ambiental – Taller de la Paca
- Taller virtual de residuos sólidos realizado el 3 de junio de 2025.
- Taller virtual de Plástico de un solo uso realizado el 4 de junio de 2025.

De otra parte, en el segundo trimestre de la vigencia 2025 la Subdirección Técnica de Parques en su rol de administrador de los parques del IDRD, continuó el desarrollo de acciones en el manejo de residuos y la disminución en el consumo de energía y agua. De acuerdo con lo manifestado por el Área, así como los soportes remitidos que dan cuenta de las gestiones realizadas, las cuales entre otras se encuentran:

Se mantiene vigente el Convenio 3198 de 2023 con la Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá - ARB, el cual tiene por objeto realizar el manejo integral de residuos sólidos en el parque regional la Florida, realizar la recolección de residuos orgánicos y la caracterización por tipo peso y volumen de residuos, en parques del Sistema Distrital evitando su disposición final.

Asimismo, desde la STP se promovieron acciones tanto en la Sede Administrativa como en la administración de cada parque respecto de:

*Uso racional del agua: Se emitió el lineamiento bajo radicado 20256100141573 del mes de abril, para el uso adecuado del recurso debido a la finalización del racionamiento de agua en la ciudad de Bogotá.

*Optimización de Energía: Implementando acciones sencillas al interior de las zonas administrativas, apagando el computador después de la jornada laboral, apagar las luces si no se usan, aprovechar la luz natural, revisar el uso de luz especialmente en la noche si no se requiere (canchas con iluminación), etc.

La STP confirmó respecto al primer reporte de la vigencia 2025, que en cumplimiento con el Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027, para la vigencia 2025 se formuló la meta cuantificable de: "*Reducir en 1% el consumo del servicio de energía en los parques administrados por el IDR*". Precisando que esta meta es medible de forma anual por lo que a corte junio 2025 no se reportan mediciones; y tendrá en cuenta para su cálculo los valores en factor consumo y los parques que se encuentran en administración durante el 2025 vs los mismos parques que se encontraban en administración en el 2024, con el fin de obtener un cálculo real de la disminución del consumo del servicio público.

Adicionalmente, la STP relacionó el registro de los servicios públicos, detallando lo correspondiente para cada mes del segundo trimestre, en función de los consumos y los valores pagados por los servicios de agua y energía en los parques administrados por el IDR-STP, calculando las variaciones que se produjeron entre las vigencias.

De igual forma aclaran que la cantidad de parques administrados entre las vigencias puede variar, lo cual, es un factor relevante en el reporte del consumo de los servicios. Evidencia_ServiciosPublicos_IITrimestre2025.

A continuación, se presenta el comparativo de consumos de agua y energía correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2024 y las respectivas variaciones sobre el mismo:

Tabla 14 – Comparativo consumo servicios públicos – Parques IDR

MES	EAAB			ENEL		
	CONSUMO M ³		%	CONSUMO kWh		%
	2025	2024		2025	2024	
abril	35.824	44.268	-19%	816.806	725.145	13%
mayo	35.096	47.436	-26%	811.659	813.539	0%
junio	36.566	38.863	-6%	797.602	692.098	15%

7 Elaboración propia OCI con base en la información remitida por la STP.

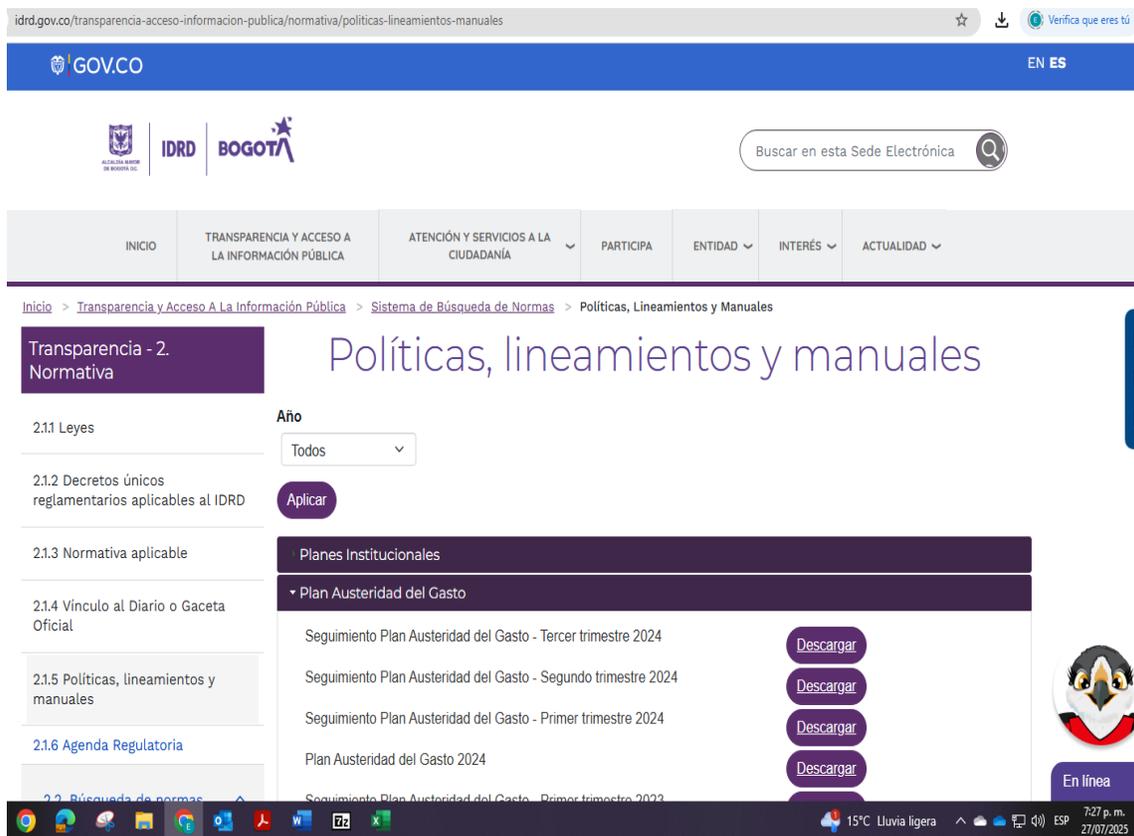
7.3. Indicador de austeridad.

El artículo 24 del Decreto 062 de 2024 establece que *anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital y la Secretaría Distrital de Hacienda calculará el indicador y comunicará los resultados a los sectores para lo pertinente.*

7.3.1. Transparencia en la información.

En consulta efectuada por la OCI el 27 de julio de 2025, se evidenció que el último plan de austeridad publicado en la página WEB del IDR D corresponde a la vigencia 2024. Así mismo, la información correspondiente a austeridad en el gasto público se encuentra desactualizada en la página WEB del IDR D, teniendo en cuenta que la última información publicada sobre el seguimiento del Plan de Austeridad en el gasto corresponde al tercer trimestre 2024, como se muestra a continuación:

Imagen No. 1



The screenshot displays the website interface for 'Políticas, lineamientos y manuales'. The breadcrumb trail is: Inicio > Transparencia y Acceso A La Información Pública > Sistema de Búsqueda de Normas > Políticas, Lineamientos y Manuales. The main content area shows a list of documents under the heading 'Políticas, lineamientos y manuales'. The list includes:

- 2.1.1 Leyes
- 2.1.2 Decretos únicos reglamentarios aplicables al IDR D
- 2.1.3 Normativa aplicable
 - Planes Institucionales
 - Plan Austeridad del Gasto
 - Seguimiento Plan Austeridad del Gasto - Tercer trimestre 2024 (Descargar)
 - Seguimiento Plan Austeridad del Gasto - Segundo trimestre 2024 (Descargar)
 - Seguimiento Plan Austeridad del Gasto - Primer trimestre 2024 (Descargar)
 - Plan Austeridad del Gasto 2024 (Descargar)
 - Seguimiento Plan Austeridad del Gasto - Primer trimestre 2023
- 2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial
- 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales
- 2.1.6 Agenda Regulatoria

The browser's address bar shows the URL: idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales. The system tray at the bottom indicates a temperature of 15°C, light rain, and the date/time: 7:27 p. m., 27/07/2025.



Fuente: Tomada de página WEB <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-información-publica/normativa/políticas-lineamientos-manuales>

La no publicación o publicación inoportuna de la información, puede generar observaciones por parte de los órganos de control y derivar en observaciones o sanciones disciplinarias, especialmente si hay un incumplimiento del principio de publicidad y transparencia del gasto público, como lo establece la ley 1712 ⁶ de 2014 ARTÍCULO 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública que señala: (...) *también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible...*

Así mismo, el Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá del 9 de febrero de 2025, por medio del cual *“se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”* en el artículo 25 Transparencia en la información, establece: *“En observancia a lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía”*.

Observación. La información disponible para la ciudadanía continúa desactualizada, en razón a que el último seguimiento del Plan de Austeridad en el gasto publicado en la página WEB del IDRDR corresponde al tercer trimestre de 2024, así mismo se encuentra pendiente de publicación el último plan de austeridad. Esta situación ha sido reportada por la Oficina de Control Interno de manera reiterativa, razón por la cual la Oportunidad de Mejora se configura como una Observación, de manera que se establezca un plazo para su implementación, lo anterior debido a la inobservancia del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Recomendación.

Se reitera la recomendación presentada por la Oficina de Control Interno en los informes de Seguimiento Austeridad del Gasto Público del primer trimestre 2025 y cuarto trimestre de 2024, remitidos con Radicados No. 20251500035513 y No. 20251500169103, del 7 de febrero de 2025 y 30 de abril de 2025, respectivamente, respecto de agilizar por parte de la SAF, las publicaciones pendientes de manera que la información disponible a la ciudadanía se encuentre actualizada.

⁶ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

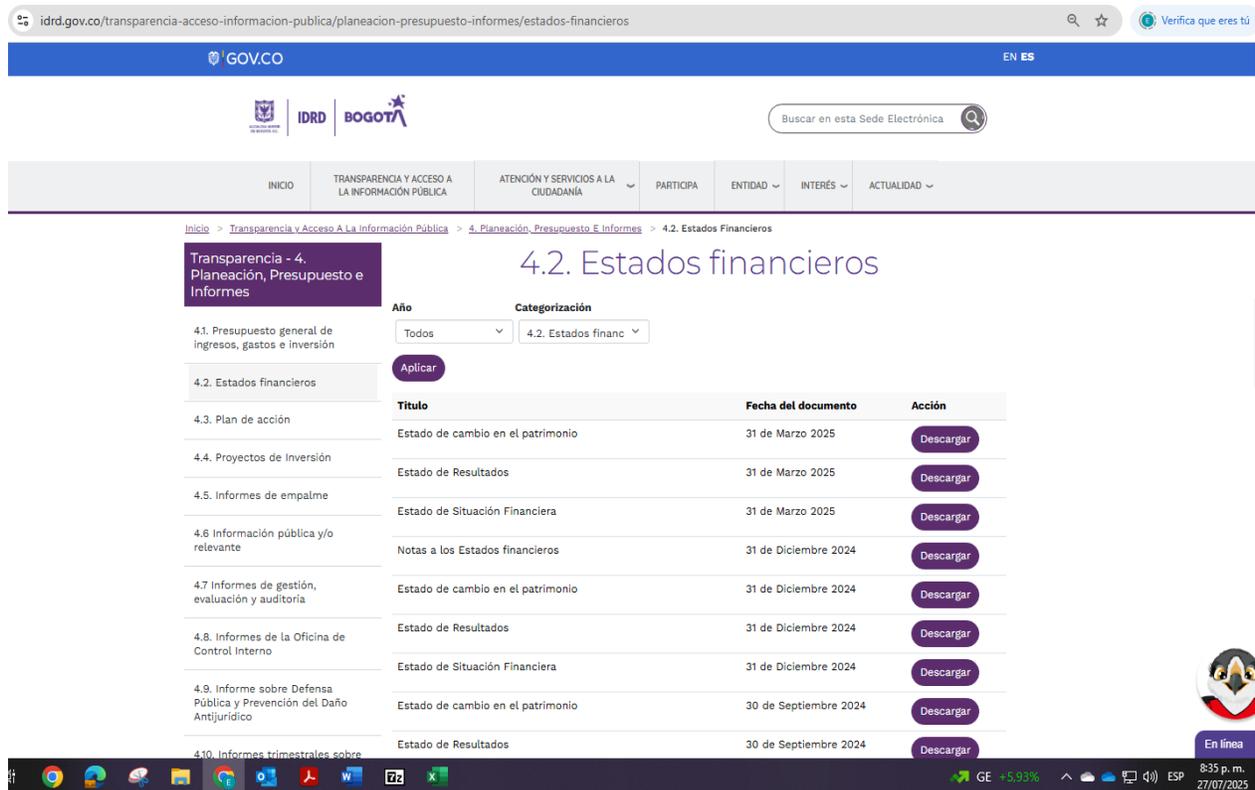
De otra parte, se verificó la publicación de la siguiente información relacionada con el gasto público:

- Informe de ejecución del presupuesto de ingresos y rentas e Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones, a 30 de junio de 2025.

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/ingresos-gastos-inversion>

- De acuerdo con la consulta efectuada por la OCI el 27 de julio de 2025, los Estados Financieros que se encuentran publicados están a corte 31 de marzo de 2025, se encuentra pendiente la publicación a 30 de junio de 2025, de conformidad con los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación - CGN.

Imagen 2



idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros

GOV.CO EN ES

BOGOTÁ

Buscar en esta Sede Electrónica

INICIO TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA PARTICIPA ENTIDAD INTERÉS ACTUALIDAD

Inicio > Transparencia y Acceso A La Información Pública > 4. Planeación, Presupuesto E Informes > 4.2. Estados Financieros

Transparencia - 4. Planeación, Presupuesto e Informes

4.2. Estados financieros

Año: Todos Categorización: 4.2. Estados financ

Aplicar

Título	Fecha del documento	Acción
Estado de cambio en el patrimonio	31 de Marzo 2025	Descargar
Estado de Resultados	31 de Marzo 2025	Descargar
Estado de Situación Financiera	31 de Marzo 2025	Descargar
Notas a los Estados financieros	31 de Diciembre 2024	Descargar
Estado de cambio en el patrimonio	31 de Diciembre 2024	Descargar
Estado de Resultados	31 de Diciembre 2024	Descargar
Estado de Situación Financiera	31 de Diciembre 2024	Descargar
Estado de cambio en el patrimonio	30 de Septiembre 2024	Descargar
Estado de Resultados	30 de Septiembre 2024	Descargar

En línea 8:35 p. m. 27/07/2025

<https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>.

7.4 Medidas de eficiencia del gasto público distrital.

7.4.1. Acuerdos Marco de Precios y Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

En el segundo trimestre de 2025 se adelantó el proceso IDR-DAF-AMP-2984-2025 para suministro de combustibles en la TVEC por el sistema de acuerdo de marco de precios, en virtud de los instrumentos de agregación de demanda previstos en el Decreto 142 de 2023, según lo informado por la SC.

7.4.2. Manejo de activos en desuso

La Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, informó que antes de la finalización de la toma física de inventarios del año 2024, se identificaron bienes susceptibles para dar de baja en la entidad. Se evidenció, en el reporte “*Bienes Inservibles con corte 31_03_2025*” un total de 775 bienes inservibles en desuso u obsoletos por un valor \$ 2.107.857.848,27. Para la fecha de seguimiento la SAF informó que se encuentra gestionando el proceso de contratación para llevar a cabo la actividad “*Baja de Bienes*” en cumplimiento al procedimiento “*MANEJO DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES U OBSOLETOS*” V.5 -de 30 de junio de 2024 publicado en Resolución.

7.4.3. Identificación de Cartera y Movilización.

Respecto al artículo 30 del Decreto 062 del 2024 del 9 de febrero de 2024 relacionado con la Identificación de Cartera y Movilización, es preciso mencionar que mediante el radicado 20243300311701 del 29 de noviembre de 2024, dirigido a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital, el IDRD manifestó que “*Frente a la movilización de cartera, la Oficina Jurídica no ha contemplado la posibilidad de realizar una movilización de cartera a empresas como el Colector de Activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), toda vez que la gestión adelantada por parte de esta Oficina ha logrado de forma el recaudo de obligaciones a favor del IDRD por medio del proceso de cobro coactivo y/o persuasivo, y varios de los obligados tienen medidas cautelares para garantizar su cobro*”.

Para el período objeto de evaluación, se indagó si la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD, se pronunció frente a la postura de la entidad, respecto de no contemplar la posibilidad de realizar una movilización de cartera, confirmando que a la fecha no se ha recibido ninguna comunicación.

7.4.4. Informes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Turismo.

La Oficina de Control Interno solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera evidencia de

la remisión del informe de Austeridad a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte del primer semestre de 2025. Al respecto, el área manifestó que actualmente la Oficina Asesora de Planeación es la responsable de su envío, pero no presentó documento que soporte este cambio.

La OCI recibió correo electrónico de la SAF donde se informa la ampliación del plazo para realizar el reporte de ejecución del Plan de Austeridad de la vigencia 2025.

“De acuerdo con las observaciones realizadas durante la Capacitación realizada el pasado 21 de julio de 2025 sobre "Clasificación Presupuestal y Plan de Austeridad", así como las consultas y solicitudes de ajuste de información presentadas, y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Hacienda ha ampliado el plazo para el reporte de información hasta el próximo 28 de julio de 2025 en su aplicativo.

En consecuencia, se extiende el plazo de la solicitud previamente comunicada, estableciendo como nueva fecha límite para el envío de la información el próximo 30 de julio de 2025”.

7.5. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

La Oficina de Control Interno realizó con base en la información reportada por el Área de Presupuesto del IDRD análisis presupuestal al comportamiento de gastos acumulados hasta el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2024. En la siguiente tabla se muestran las variaciones absolutas y relativas de las relaciones indicadas.

Tabla 15. Análisis ejecución presupuestal

Rubro presupuestal	Descripción	Detalle	Ejecución 30/06/2025	Ejecución 30/06/2024	Variación absoluta	Variación relativa
0211010100102	Administración de personal	Horas extras, dominicales y festivos	266.162.441	261.587.196	4.575.245	2%
02120202010	Viáticos y gastos de viaje	Viáticos y gastos de viaje	0	0	0	
21202020080484100	Administración de servicios	Telefonía celular	0	0	0	
021202020080484120		Telefonía fija	0	0	0	
2120201003033331101		Vehículos oficiales-gasolina	0	1.891.164	-1.891.164	-100%
021202020080585951		Servicios de copia y reproducción	0	500.000	-500.000	-100%
021202020080686312	Control de consumo de los recursos naturales y sostenibilidad ambiental	Energía	178.747.186	184.247.948	-5.500.762	-3%
021202020080686330		Agua	12.738.586	42.736.423	-29.997.837	-70%
021202020090494239		Servicios de aseo	18.904.502	20.468.743	-1.564.241	-8%

Fuente: Elaboración propia OCI con Información suministrada SAF

De acuerdo con el reporte de la SAF y una vez realizado el comparativo de cifras reportadas en la ejecución presupuestal del segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2024, se evidenció que



se ha presentado disminución en la mayoría de los gastos, lo que refleja el compromiso institucional con la política de austeridad.

En cuanto al gasto por concepto de Telefonía fija, no se reflejó ejecución presupuestal durante los períodos las vigencias 2025 y 2024, en razón a que según lo informó la SAF se tiene suscrito con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB S.A. E.S.P., Anexo Específico No. 28, donde se establece que la telefonía es IP para la entidad como se menciona en el objeto, así: *"Prestar e implementar la conectividad para internet y telefonía IP para la Sede Administrativa y escenarios del IDRD conforme a los requerimientos técnicos definidos con sus servicios asociados."*

Sobre la cuenta O21202020080484120 Servicios de telefonía fija (acceso), la SAF informa que *"para este rubro presupuestal, que corresponde a gastos de funcionamiento de la estructura adquisición de bienes y servicios, no se apropiaron recursos para la vigencia 2025 por tal razón no se reporta en la ejecución presupuestal"* y se excluye de análisis por no ser posible generar comparativos.

Así mismo, sobre la cuenta O21202020080585951 Servicios de copia y reproducción, la SAF reporta que ese *"Rubro que corresponde a gastos de funcionamiento de la estructura adquisición de bienes y servicios, no se apropiaron recursos para la vigencia 2025 por tal razón no se reporta en la ejecución presupuestal"*, por este motivo se excluye de análisis por no ser posible generar comparativos, sin embargo, su exclusión presupuestal es producto del mejoramiento en los procesos respecto al uso del papel y contribuyendo con la *"Política Cero Papel" V1* aprobada el 18 de septiembre de 2023 que se ha promovido en la entidad y con las recomendaciones de optimización de recursos desde el Almacén.

Con respecto al consumo de gasolina cuenta "O2120201003033331101 Gasolina motor corriente", no se reportan giros acumulados para el 2025, en razón a que existen vigencias futuras del 2024 y el gasto de la presente vigencia no ha sido afectado. Para ello se suscribió el 12 de mayo de 2025, contrato IDRD-SAF-AMP-2984-20252984 con la empresa Grupo EDS Autogas S.A.S. con inicio de ejecución 15 de mayo por un valor de \$36.960.000.

Las cifras reportadas por horas extras en las vigencias 2025 y 2024 evidencian un leve incremento del 2%.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha implementado medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, tal como se evidenció en la evaluación realizada a los diferentes componentes del presente informe, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024. Así



mismo durante el trimestre abril – junio de 2025 se realizaron campañas de concientización ambiental y de reducción en el consumo de papel, entre otras.

9. RIESGOS

Se realizó revisión de la matriz de riesgos de los procesos de Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión de Talento Humano y el de Administración y mantenimiento de parques y escenarios y se pudo evidenciar que no tienen identificado riesgos relacionados con los temas de austeridad, se considera que no es necesaria la inclusión de riesgos relacionados dados los diferentes controles identificados en cada uno de los procesos.

NOTA: Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin generar valor para el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo al logro efectivo de los objetivos misionales a través de la mejora continua de los procesos, por esta razón, se espera sean consideradas por los responsables, a quienes se conmina a la realización de los ajustes, correcciones o mejora a que haya lugar, y a incluirlas en el aplicativo ISOLUCIÓN y gestionirlas de manera adecuada, oportuna y preventiva, ante la posible materialización de riesgos y/o pronunciamientos de los diferentes organismos externos de control. Adicionalmente, es de gran importancia comprender que dada la magnitud de la información, lo evaluado, observado, recomendado y demás aspectos señalados en los informes por esta Oficina, tiene fundamento en verificaciones y revisiones realizadas sobre muestras seleccionadas con técnicas de auditoría, es decir, no es posible cubrir el cien por ciento del universo, por lo cual los responsables de los procesos y la Alta dirección deben tener presente el autocontrol y considerar la existencia de riesgos dentro de la información no seleccionada, para lo cual es factible pensar en extrapolar los efectos, controles y correctivos sugeridos para la muestra sobre el total del universo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Edna Maritza González Velandia – Sergio Alberto Ardila Luna - Profesionales OCI.